

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL DE GUANAJUATO,

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 y 114 fracción I de la Ley General de Educación; 9, 11, 41 fracción I y 66 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, así como en la Jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de La Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tesis: 1a./J.83/2017 (10a.), con número de registro 2015298 y las Normas de Control Escolar para las Licenciaturas de Formación de Maestras y Maestros de Educación Básica en la modalidad escolarizada, planes 2022; y las bases para que las Escuelas Normales Públicas y Particulares con autorización en el estado de Guanajuato emitan su convocatoria para el "Proceso de Selección de Aspirantes para el Ciclo Escolar 2024-2025 a las Licenciaturas en Educación Preescolar, Primaria, Inclusión Educativa, Educación Física y en Enseñanza y Aprendizaje en cada una de sus áreas" Planes 2022,

# CONVOCA

A participar en el **Proceso de Selección de Aspirantes para el Ciclo Escolar 2024-2025**, en conformidad con las siguientes bases:

### 1. De la oferta educativa:

- A. Para la Sede en la ciudad de Guanajuato, Gto.:
- Licenciatura en la Enseñanza y Aprendizaje de la Biología, un grupo de hasta 25 estudiantes.
  - Licenciatura en la Enseñanza y Aprendizaje del Español, un grupo de hasta 25 estudiantes.
  - Licenciatura en la Enseñanza y Aprendizaje del Inglés, un grupo de hasta 25 estudiantes.
  - Licenciatura en la Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas, un grupo de hasta 25 estudiantes.
  - Licenciatura en la Enseñanza y Aprendizaje en Telesecundaria, un grupo de hasta 25 estudiantes.
- B. Para la Subsede en la ciudad San José Iturbide, Gto.:
- Licenciatura en la Enseñanza y el Aprendizaje en Telesecundaria, dos grupos de hasta 25 estudiantes cada uno.

### 2. De la emisión de la ficha para el proceso de selección:

- A. La expedición de fichas será a partir del 23 de abril al 14 de junio de 2024.
- B. Aportación de la ficha: \$1,087.00 (mil ochenta y siete pesos 00/100 MN).
- C. De los requisitos: Ingresar al sistema a través de: <http://formadoras.seg.guanajuato.gob.mx/aspirante?sid=MjE=>, escanear y subir los documentos solicitados:
- Acta de nacimiento certificada, de expedición no mayor a tres meses, por ambos lados.
  - CURP emitida por la RENAPO, misma que se encuentra disponible en el enlace: <https://www.gob.mx/curp/>
  - Credencial de elector (INE), sólo si es mayor de edad. Si es menor de edad, presentar credencial de la institución de Educación Media Superior.
  - Constancia de estar cursando el último período del Nivel Medio Superior con historial académico y promedio general o certificado total de estudios (en caso de ser aceptado, deberá entregar su certificado de Media Superior durante el primer semestre, y la fecha deberá ser previa a la de ingreso a la Escuela Normal).

**Nota: Hasta que la documentación sea validada en sistema por Servicios Escolares se autorizará la aportación correspondiente.**

Para realizar la aportación, hacerlo a través de: <https://sites.google.com/ensog.com.mx/sistemadepagosensog/inicio>

### 3. Del Proceso de Selección:

Se desarrollará con base en los siguientes criterios:

#### A. Examen general de conocimientos (EXANI II)

La aplicación será el 22 de junio de 2024, a las 09:00 horas en las instalaciones de la ENSOG, Sede Guanajuato. El examen se llevará a cabo de forma presencial. Para acceder deberá mostrarse el "pase de ingreso al examen expedido por CENEVAL".

**Nota: Pase para el examen. Una vez validada la documentación, el aspirante deberá realizar su registro en la página de internet del CENEVAL llenando cada uno de los apartados e imprimir la hoja (PASE DE INGRESO AL EXAMEN), el cual se genera sólo al culminar la captura de información. Este documento es obligatorio para presentar el examen de conocimientos. De no tenerlo, el aspirante quedará fuera del proceso, sin responsabilidad para la ENSOG, aun cuando haya realizado la aportación de la ficha.**

#### B. Prueba psicométrica

La aplicación será el 29 de junio de 2024, a las 09:00 horas en las instalaciones de la ENSOG, Sede Guanajuato.

#### C. Entrevista vocacional

La entrevista vocacional se realizará de manera presencial del 01 al 10 de julio en la sede correspondiente. Se dará a conocer la fecha y hora asignada a los aspirantes mediante correo electrónico.

**Nota: No se reagendará fecha ni hora de ninguna etapa del Proceso de Selección.**

#### D. Para la selección de aspirantes se considerará lo que se indica a continuación:

- La matrícula autorizada por cada licenciatura, de acuerdo con lo establecido en la base número 1 del presente documento.
- Promedio aprobatorio en el nivel antecedente inmediato (Educación Media Superior).
- Resultado del proceso de evaluación general de conocimientos en el cual deberán obtener un puntaje mínimo de 950 puntos en el Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II). El resultado del examen de conocimientos tendrá un valor del 70% en el proceso de selección.
- Resultado favorable de la prueba psicométrica cuyo valor será del 20% en el Proceso de Selección.
- Resultado favorable de la entrevista vocacional cuyo valor será del 10% en el Proceso de Selección.

### 4. De la publicación de los resultados:

Fecha: A partir del 12 de agosto de 2024.

Lugar: En los tableros de aviso en las instalaciones de la ENSOG, a través el sitio oficial de internet: <https://ensog.edu.mx/>, mediante la página oficial de Facebook: [www.facebook.com/ensog.oficial](http://www.facebook.com/ensog.oficial) y en el Sistema de Gestión Académica de las Formadoras de Profesionales de la Educación Superior en el siguiente enlace <http://formadoras.seg.guanajuato.gob.mx/aspirante?sid=MjE=>

### 5. De la inscripción:

Los requisitos y el periodo de inscripción se darán a conocer en la página de Facebook: [www.facebook.com/ensog.oficial](http://www.facebook.com/ensog.oficial) y en el Área de Servicios Escolares de la sede correspondiente.

### 6. Casos imprevistos

Las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Dirección de la Escuela Normal Superior Oficial de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Educación.

**Nota:** Se establece que, al ingresar a una institución formadora de docentes, no se garantiza en ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente, en virtud de que ésta se lleva a cabo a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y las disposiciones legales aplicables.

Guanajuato, Gto., 22 de abril de 2024

Atentamente

"Educar en el Ser, el Saber y el Hacer"

Mtra. María Jhovana Citlaly Ramírez Espinosa

Directora de la ENSOG



Secretaría de Educación  
Guanajuato  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR OFICIAL  
DE GUANAJUATO